

PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca

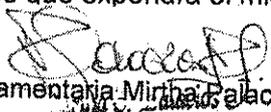
MERCOSUR/PM/INF. CITREAPP. 17 /2016

Montevideo, 6 de octubre de 2016

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, os aconseja la **APROBACION de la Propuesta de DECLARACION** presentada por el Parlamentario Hernán Cornejo, por la cual el Parlamento del MERCOSUR declara de interés que la República Argentina concluya diversas obras de infraestructura. **MEP/408/2016**

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante Parlamentario/a Mirtha Palacios.

  
Parlamentaria Mirtha Palacios  
Parlamentaria del Mercosur

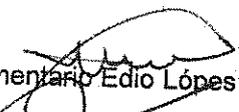
Parlamentario Hernán Cornejo

Parlamentario Tomás Strada

Parlamentario Juan José Olaizola

Parlamentario Miguel Cusi Cruz

Parlamentario Fabian Rodriguez S.

  
Parlamentario Edio López

Parlamentaria Patricia Ayala

Parlamentario Ricardo Canese

Parlamentario Splano Rioseco

Parlamentaria Eliana Bertón



27 ABR 2017  
MEP/151/2017

## PROYECTO DE DECLARACION

### VISTO

- Que el **MERCOSUR** quedó constituido en 1991 con la firma del **Tratado de Asunción** por Argentina, Brasil, Paraguay y la República Oriental del Uruguay, cuyos principios allí institucionalizados consisten en la integración regional como base para un proceso de unidad sudamericana, a partir del desarrollo económico- social , partiendo del consenso político.
- Que el empresariado del **NORTE GRANDE ARGENTINO** interpretó hace 39 años, la evidente y prioritaria necesidad de instrumentar un proceso de integración subregional económica entre los países, siendo el 22 de junio de 1977 también Asunción del Paraguay escenario de la firma de la Declaración de Principios del Grupo Empresario Interregional del Centro Oeste Sudamericano – **GEICOS**- conformado por iniciativa de empresarios del Norte de Chile, Norte Argentino, Paraguay y Sur y Oriente de Bolivia, con la posterior incorporación del Estado de Mato Grosso (Brasil) y del Sur del Perú.
- Que la **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL G.E.I.C.O.S** coincide con los postulados del **MERCOSUR** por cuanto en 1977 el Grupo Empresario ya consideraba que es evidente y prioritaria la necesidad de implementar un proceso de integración, teniendo en cuenta que escasas zonas del continente ofrecen mejores condiciones geográficas para promover el intercambio comercial y su vinculación física, estableciendo un polo de integración económica, que a la vez afirmará los sentimientos de incommovible amistad que unen a sus respectivos pueblos.
- Que aquellos principios siguen vigentes en el **MERCOSUR**, por cuanto se procura la integración física del área, de tal manera que posibilite el incremento del intercambio comercial interregional y permita proyectarse a toda la zona hacia los mercados, incentivando la acción empresaria para buscar y mejorar el acceso al conjunto de mercados de ultramar.
- Que forma parte de los objetivos del **MERCOSUR** la eliminación progresiva de todos aquellos obstáculos que traban la fluidez de este intercambio comercial, sean estructurales o de diversas disposiciones administrativas y promover una creciente complementación económica entre estas regiones y países limítrofes, para optimizar la explotación de sus recursos naturales, mediante la cooperación tecnológica, financiera y de experiencia empresaria.
- Que el **MERCOSUR** promueve el desarrollo y la internacionalización económica de la región, actuando como bloque frente a los mercados del mundo, impulsando un crecimiento geográficamente armónico en nuestro continente.

## CONSIDERANDO

1. Que a partir del accionar del GEICOS , en el espacio subregional del Norte argentino, Norte de Chile, Sur y Oriente de Bolivia, Paraguay, Sur del Perú y el Estado de Mato Grosso de Brasil, creció el movimiento de integración, hoy plasmado también en la ZICOSUR, Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano, que integran los gobiernos subregionales respectivos.
2. Que la región del Centro Oeste Sudamericano acuñó –a través del GEICOS- el objetivo de lograr la “SALIDA AL PACIFICO”, el que posteriormente creció hasta conformar hoy con la ZICOSUR el trabajo de constituir el CORREDOR BIOCEANICO DEL EJE DE CAPRICORNIO.
3. Que por ser la infraestructura de vinculación física el punto de inicio de cualquier emprendimiento asociado de esta naturaleza, comenzó la búsqueda de acelerar la habilitación de pasos fronterizos cordilleranos autorizados, catorce de Norte a Sur en el límite argentino-chileno.
4. Que la iniciativa del empresariado tuvo en cuenta la ubicación geoestratégica de la Provincia de Salta, Argentina, por ser el nudo de comunicaciones y vinculaciones de la región, con el Ramal C-14 y la Ruta Nacional 51, históricas vías de comunicación con Antofagasta, Chile.
5. Que a estas vías de comunicación convergen carreteras y y vías férreas que vinculan al Norte con Jujuy-Tarija-La Paz- Santa Cruz (Bolivia), por las RN 9, RN 50 y RN34; con Mariscal Estigarribia (Paraguay) , por las RN 34 y RN 81 y la RN 81 con Formosa y, a través de la Transchaco, con Brasil; por la RN16 con Resistencia-Corrientes-Posadas-Iguazú-Límite con Brasil.
6. Que el Gobierno de la Provincia de Salta pavimentó la Ruta Provincial 54, que une la RN34 con Misión La Paz- Pozo Hondo, Paso Fronterizo autorizado entre Argentina y Paraguay, sobre el límite del Río Pilcomayo.
7. Que la distancia por el **Corredor Bioceánico del Eje de Capricornio** entre Porto Alegre (Brasil)/Paso de los Libres/Salta (Argentina) /PASO DE SICO/Antofagasta (Chile) es de 2.572 km; y que por el Corredor Paraguaná (Brasil)/Asunción (Paraguay)/PASO DE SICO/ Antofagasta (Chile) es de 2.918 km.
8. Que a su vez, el Ferrocarril Belgrano en recuperación tiene ramales que corren en su mayoría paralelos a las rutas viales mencionadas.
9. Que la existencia de una infraestructura vial y férrea entre Salta y el Norte de Chile posibilita la puesta en marcha de un canal comercial utilizando los puertos chilenos hacia los mercados americanos del

Pacífico y del Sudeste Asiático, permitiendo a su vez la consolidación del corredor Bioceánico del Eje de Capricornio.

10. Que en este contexto histórico corresponde recordar los siguientes momentos de decisiones consensuadas: -----

**1948.-** Se inaugura el Ramal C-14 del ferrocarril Belgrano de Argentina, que llega a territorio chileno a través del Paso de Socompa.

**1961.-** Se resuelve buscar la traza vial para utilizar al máximo el puerto de Antofagasta.

**1968.-** La primera Reunión de la Comisión Mixta Paraguayo -Chilena especifica en su Acta final, lo expresado por la delegación paraguaya sobre los planes de unir la ciudad de Asunción con Salta.

**1969.-** En la segunda Reunión quedó constancia de las conversaciones entre autoridades argentinas y paraguayas destinadas a facilitar la construcción del tramo caminero que permita unir Asunción con Antofagasta.

**1971.-** La Reunión de Antofagasta establece se fije como primera prioridad la construcción de un camino que una Antofagasta con Salta por el Paso de Huaytiquina o Sico.

**1973.-** La Comisión de Integración Física Argentino-Chilena emite opinión expresando que "el paso de Huaytiquina o Sico conecta a Salta con mayores posibilidades de intercambio...." Y estimó que "correspondería programar esa ruta internacional".

**1974.-** La Delegación chilena propuso vincular la Ruta Nacional 51 de Argentina realizando el tramo San Pedro de Atacama-Socaire-Sico (límite con Argentina), propuesta que acepta la delegación argentina.

**1975.-** La Comisión de Integración Física Argentino- Chilena informa que el camino Salta-Antofagasta está en construcción entre Toconao y Socaire.

**1975.-** La Declaración Conjunta de los presidentes de ambos países ratifica la realización de obras en el camino Salta-Antofagasta.

**1975.-** Quedan habilitados los Pasos cordilleranos de: Huaytiquina, Sico y Socompa, por la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina, controlados por Gendarmería Nacional de este país.

**1975.-** Se realiza en Salta el Primer Encuentro para la Integración Económica Fronteriza y Latinoamericana, en el que se firma el "Acuerdo de Salta" que

resume las solicitudes que en materia de Infraestructura de Transporte y Comunicaciones se realizará a los respectivos Gobiernos.

**1977.-** Chile define como "camino con primera prioridad" de Norte a Sur "Salta-Antofagasta por Paso de Sico...", siendo Sico el Primer Paso Cordillerano habilitado al Norte del Paso Cristo Redentor (Mendoza).

**1977.-** Se firma la DECLARACION DE SALTA en la que funcionarios nacionales y regionales de Argentina, Bolivia, Chile y Paraguay expresan su coincidencia sobre la terminación de la ruta internacional entre Antofagasta (Chile) y el Noroeste argentino; el mejoramiento de las rutas nacionales argentinas que vinculan el NOA con el Noreste NEA, que sirven también para conectar a Bolivia con el Atlántico; a Paraguay con el NOA y Chile y a este país con el NEA y Paraguay; la finalización de los proyectos viales que unirán el Chaco Paraguayo con el Noroeste argentino a través de Salta; la vinculación directa Bermejo-Tarija-Potosí (Argentina-Sur de Bolivia); Tarija-Villamontes; Villazón-Tarija; el Oriente Boliviano con el Noroeste argentino por la ruta Santa Cruz -Yacuiba y a esta Ruta con la TRANSCHACO (Bolivia-Paraguay).

**1983.-** Habilidad del Paso de Sico para el transporte internacional, quedando jurídicamente acordadas por Argentina y Chile las instancias internacionales para su plena utilización.

**2014.-** Firma del Tratado de Maipú: Argentina/Chile que fortalece el compromiso común con el proceso de integración y cooperación entre ambos países profundizando la interconexión física a través de la apertura y priorización de pasos, el incremento de la operatividad de los pasos fronterizos, la integración de los controles fronterizos, el incremento de conectividad y el seguimiento de los múltiples temas tratados en los Comités de Integración, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las poblaciones a lo largo de la frontera común.

**2015.-** Inauguración del Paso Fronterizo Sico en el límite de la provincia de Salta, Argentina, con la II Región de Antofagasta, Chile, bajo la modalidad de Control Unificado de Cabecera Única, lo que contribuye a la facilitación fronteriza para el tránsito internacional de bienes y personas, mediando solamente 700 km de distancia entre Salta y Antofagasta, por las RN51 y RCH23.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR****DECLARA:**

1.- De interés regional para los Gobiernos centrales de los países miembros del Mercado Común del Sur que la **República Argentina** concluya:

a) Construcción de la Segunda Etapa del Control Integrado de Cabecera Única Paso de Sico;

b) Conclusión de la pavimentación de la Ruta Nacional argentina Nº 51, desde San Antonio de los Cobres hasta el límite con Chile;

c) Poner en pleno funcionamiento el Ramal C-14 Ferrocarril Trasandino Norte, del Ferrocarril Belgrano, a través de los acuerdos ya firmados con la República Popular China, fortaleciendo los acuerdos bilaterales con Chile a través de la empresa FERRONOR.

2.- De forma.